

no clientes del hotel «Palmyra», y en caso de necesidad podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1969.—El Director general, Mariano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al «Club Náutico» de Torre del Mar la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Vélez-Málaga para la construcción de edificio social, embarcadero deportivo, piscina y pistas deportivas.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas ha otorgado al «Club Náutico» de Torre del Mar una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.

Término municipal: Vélez-Málaga.

Superficie aproximada: 5.214 metros cuadrados.

Destino: Construcción de edificio social del Club, embarcadero deportivo, piscina y pistas deportivas.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año de superficie en zona marítimo terrestre y una peseta en el mar litoral.

Instalaciones: Edificio de dos plantas con dos zonas diferenciadas: Zona social y zona de ambarcaciones. Embarcadero sobre pilotes que se adentran en el mar 45.75 metros y alcanza una profundidad máxima de 3.20 metros, la longitud del mismo en la playa es de 32.75 metros, tiene dos plataformas laterales de atraque. Piscina de 25 metros de longitud y 10.70 metros de anchura, con 2.50 metros de profundidad máxima. Pista de tenis y otra de balonvolea, situadas a 40 centímetros por encima de la superficie de la playa.

Prescripciones: De los 5.214 metros cuadrados de la parcela, 1.955.50 metros cuadrados se ocuparán con las edificaciones y embarcadero, y los 3.258.50 restantes se destinarán a zonas deportivas, aparcamiento y zonas verdes.

El cercado que acota la concesión será, en su frente, diafano y ligero, y en los laterales estará formado por setos.

El concesionario queda obligado a presentar en la Jefatura de Costas y Puertos del Sur las tarifas de los servicios destinados al uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1969.—El Director general, Mariano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Concepción Lluma Campmajó la ocupación de terreno de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Palafrugell (Gerona) para la construcción de una caseta para abrigo de embarcaciones, varadero y solarium.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por Delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Concepción Lluma Campmajó una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.

Término municipal: Palafrugell.

Superficie aproximada: Una parcela de 62 metros cuadrados y otra de 92 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una caseta para abrigo de embarcaciones, varadero y solarium.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 80 pesetas por metro cuadrado y año; quedan exentos de canon los terrenos ocupados por el solarium.

Instalaciones: Plataforma de mampostería a modo de solarium. Caseta de abrigo como muros de mampostería, cubierta con bóveda tabicada y solado superior de rasilla formando cámara de aire intermedia. Desde la entrada de la caseta, aprovechando la pendiente natural, se dispone una rampa de hormigón.

Prescripciones: La rampa de varadero será paso público gratuito y en caso de necesidad podrá ser utilizada por cualquier embarcación.

El solarium será de uso público gratuito.

El uso público gratuito de las obras deberá señalizarse en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1969.—El Director general, Mariano Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Playas del Mediodía, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Marbella (Málaga) para la instalación de piscina, zonas verdes y solarium.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas ha otorgado a «Playas del Mediodía S. A.» una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.

Término municipal: Marbella.

Superficie aproximada: 890 metros cuadrados.

Destino: Instalación de piscina, zonas verdes y solarium.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 24 pesetas por metro cuadrado y año por piscina y zona anexa.

Instalaciones: Piscina de planta irregular y dimensiones de 29 metros por 15 metros y una profundidad de 1.20 a 2.50 metros. Plataformas y jardín.

Prescripciones: Dentro de la zona deberá dejarse un paso libre, desde la línea del mar en reposo, de un ancho mínimo de seis metros.

La zona de la concesión no podrá tener cerca continua.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1969.—El Director general, Mariano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Blas Rando Ruiz, don José María Toca Gutiérrez y don Juan Torralba Tafera la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Capdepera (Mallorca) para la construcción de solarium, espigón y camino de acceso.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas ha otorgado a don Blas Rando Ruiz, don José María Toca Gutiérrez y don Juan Torralba Tafera una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Capdepera.

Superficie aproximada: 285 metros cuadrados.

Destino: Construcción de solarium, espigón y camino de acceso.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año de superficie ocupada en zona marítimo terrestre y dos pesetas por metro cuadrado y año en el mar litoral.

Instalaciones: Espigón. Camino de acceso de unos 57 metros de longitud y tres metros de ancho, paralelo a la costa. Explorada de 26 metros de longitud y cinco a diez metros de ancho.

Prescripciones: El embarcadero podrá ser utilizado en caso de necesidad por cualquier embarcación que lo precise.

El camino y explanada serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1969.—El Director general, Mariano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Teresa Ventura Gestas la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Pollensa (Mallorca) y se legalizarán las obras construidas consistentes en terrazas.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Teresa Ventura Gestas una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Pollensa.

Destino: Terrazas.

Superficie aproximada: 302 metros cuadrados.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Muretes de contención de mampostería ordinario, siendo sus espesores de 0.40-0.50 y 0.50 metros, respectivamente. Escaleras de acceso de una terraza a otra, de piedra caliza.

Prescripciones: El enlace con la zona marítimo-terrestre colindante, a la altura del hito 1, se realizará de forma que, a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos de Baleares, quede garantizado el paso público y al mismo tiempo dicho paso no resulte peligroso.

Las obras serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal, en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1969.—El Director general, Mariano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Juan Garau Tomás la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Bañalbujar (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de caseta para útiles de pesca y refugio de embarcaciones.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Juan Garau Tomás una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Bañalbujar.

Superficie aproximada: 47 metros cuadrados.

Destino: Caseta para útiles de pesca y refugio de embarcaciones.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Dos casetas rectangulares de 5 x 3 metros la primera y 5 x 2,50 metros la segunda. Rampa que arranca de la caseta guardiabotes de 1 metro de ancho y 10 metros de longitud. Terraza de 3 x 3 metros adosada a la caseta de útiles.

Prescripciones: La rampa será de paso público y gratuito y en caso de necesidad podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1969.—El Director general, Mariano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de un cable eléctrico subterráneo de alta tensión en la zona de servicio del puerto de Alicante.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Hidroeléctrica Española, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Zona de servicio del puerto de Alicante.

Ocupación: 158 metros lineales.

Destino: Instalación de un cable eléctrico subterráneo de alta tensión.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 25 pesetas por metro lineal y año.

Instalaciones: Línea formada por cable trifásico subterráneo integrado por tres conductores de hilo de aluminio cableados entre sí, todo ello dentro de tubo de plomo sin costura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1969.—El Director general, Mariano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Carmen Masip Colomer la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Caldas de Estrach (Barcelona) para la construcción de piscina y aparcamientos.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Carmen Masip Colomer una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.

Término municipal: Caldas de Estrach.

Destino: Construcción de piscina y aparcamientos.

Plazo de la concesión: Cuarenta años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada por la piscina y su zona aneja.

Instalaciones: Piscina con muros de hormigón armado y en masa y 2,50 metros de calado máximo y 1 metro de calado mínimo. Aparcamiento y zona ajardinada.

Prescripciones: El aparcamiento quedará de uso público, y su trazado se realizará de forma que, ajustándose a la forma del terreno, no merme la superficie útil de la playa. También serán de uso público los jardines, pudiéndose transitar y permanecer por los espacios no ocupados por las plantas.

El uso público gratuito de las obras deberá señalizarse en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1969.—El Director general, Mariano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Llorell, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Tossa de Mar (Gerona) para la construcción del pozo número 2 de captación de agua de mar para una piscina de la Urbanización Santa María de Llorell.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Llorell, Sociedad Anónima» una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.

Término municipal: Tossa de Mar.

Superficie aproximada: 50 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un pozo de captación de agua de mar para suministro a una piscina de la Urbanización Santa María de Llorell.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 80 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Pozo de 2 metros de diámetro y 8,50 metros de profundidad, revestidos de fábrica de ladrillo los 8 primeros metros y el resto quedará sin revestir por ser excavado en roca. Tubería de fibrocemento de 80 milímetros de diámetro para suministro a la piscina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1969.—El Director general, Mariano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al Ayuntamiento de Benidorm la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Benidorm (Alicante) para la reforma del paseo Marítimo.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al excelentísimo Ayuntamiento de Benidorm una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Término municipal: Benidorm.

Superficie aproximada: 5.380 metros cuadrados.

Destino: Reforma del paseo Marítimo.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 0,50 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Reforma de aceras, calzada de automóviles que tendrá una anchura de 7 metros, y paseo de peatones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1969.—El Director general, Mariano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Manuel Rocafort Martínez la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Sangenjo (Pontevedra) para la instalación de una tubería remota para suministro de agua de mar.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Manuel Rocafort Martínez una concesión, cuyas características son las siguientes: